

El Carbayón

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		OVIEDO		PUNTOS DE SUSCRICION.	
AÑO VIII	En Oviedo, un mes 1.25 pts. trimestre 3.50 id. En Provincia y fuera de ella, 4.50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados á 0,25 línea.	Sábado 14 de Agosto de 1886.		Oviedo, en la Administración de este periódico, Plaza de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administración.	NUM. 1662
VIA DESCENDENTE. Leon, salida, 10 m. Busdongo: 10.09 tarde. Pejaros: 12.41 tarde. Navidillo: 1.21 tarde. Linares: 2.02 tarde. Malvedo: 2.29 tarde. Puente los Fierros: 2.53 t. 5 m. Campanones: 3.08 t. 5.18 m. Pola de Lena: 3.24 t. 4.47 m. Ujo: 3.58 t. 6.14 m. Santullano: 3.56 t. 6.34 m. Mieres: 3.54 t. 6.58 m. Ablaña: 4 t. 7.20 m. Olloniego: 4.09 t. 7.45 m. Segadas: 4.21 t. 8.05 m. Ovason: 4.48 t. 8.54 m. Lugones: 5.01 t. 9.16 m. Lugo: 5.11 t. 9.29 m. Veriña: 5.37 t. 10.05 m. Gijón: Llegada, 6 tarde		VIA ASCENDENTE. Gijón: salida 9.50 m. y 4.50 t. Veriña: 9.49 m. y 5.11 t. Santullano: 10.02 m. y 5.55 t. Lugo: 10.24 m. y 6.02 t. Lugones: 10.45 m. y 6.25 t. Oviedo: 11.07 m. y 7.05 t. Segadas: 11.20 m. y 7.25 t. Olloniego: 11.32 m. y 7.48 t. Ablaña: 8.08 tarde. Mieres: 11.47 m. y 8.25 t. Santullano: 12.02 t. y 8.58 t. Ujo: 12.08 t. 9.08 noche. Pola de Lena: 12.28 t. 9.41 n. Campanones: 12.42 t. 10.05 n. Puente los Fierros: 1.06 t. 10.25 n. Malvedo: 1.37 t. Linares: 2.04 t. Navidillo: 2.49 t. Pejaros: 3.24 t. Busdongo: 4.40 t. Leon: Llegada, 5.55 tarde.		TRUBIA. DESCENDENTE. OVIEDO; 11,10 mañana y 7,20 noche. San Claudio; 11,37 mañana y 7,37 noche. TRUBIA. ASCENDENTE. Trubia; 7,35 mañana y 3,40 tarde. San Claudio; 7,59 mañana y 1,04 tarde.	

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEON á GIJON en todas las estaciones de la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 10 m.
Busdongo: 10.09 tarde.
Pejaros: 12.41 tarde.
Navidillo: 1.21 tarde.
Linares: 2.02 tarde.
Malvedo: 2.29 tarde.
Puente los Fierros: 2.53 t. 5 m.
Campanones: 3.08 t. 5.18 m.
Pola de Lena: 3.24 t. 4.47 m.
Ujo: 3.58 t. 6.14 m.
Santullano: 3.56 t. 6.34 m.
Mieres: 3.54 t. 6.58 m.
Ablaña: 4 t. 7.20 m.
Olloniego: 4.09 t. 7.45 m.
Segadas: 4.21 t. 8.05 m.
Ovason: 4.48 t. 8.54 m.
Lugones: 5.01 t. 9.16 m.
Lugo: 5.11 t. 9.29 m.
Veriña: 5.37 t. 10.05 m.
Gijón: Llegada, 6 tarde

VIA ASCENDENTE.

Gijón: salida 9.50 m. y 4.50 t.
Veriña: 9.49 m. y 5.11 t.
Santullano: 10.02 m. y 5.55 t.
Lugo: 10.24 m. y 6.02 t.
Lugones: 10.45 m. y 6.25 t.
Oviedo: 11.07 m. y 7.05 t.
Segadas: 11.20 m. y 7.25 t.
Olloniego: 11.32 m. y 7.48 t.
Ablaña: 8.08 tarde.
Mieres: 11.47 m. y 8.25 t.
Santullano: 12.02 t. y 8.58 t.
Ujo: 12.08 t. 9.08 noche.
Pola de Lena: 12.28 t. 9.41 n.
Campanones: 12.42 t. 10.05 n.
Puente los Fierros: 1.06 t. 10.25 n.
Malvedo: 1.37 t.
Linares: 2.04 t.
Navidillo: 2.49 t.
Pejaros: 3.24 t.
Busdongo: 4.40 t.
Leon: Llegada, 5.55 tarde.

TRUBIA.

DESCENDENTE.
OVIEDO; 11,10 mañana y 7,20 noche.
San Claudio; 11,37 mañana y 7,37 noche.
TRUBIA.
ASCENDENTE.
Trubia; 7,35 mañana y 3,40 tarde.
San Claudio; 7,59 mañana y 1,04 tarde.

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

LA SUSPENSION

DE LOS
DIPUTADOS PROVINCIALES.

Conclusion.

Otro de los cargos que se hacen y que, si bien, al parecer concreto al señor Suarez de la Riva, en realidad afecta á otras personas, es el de haber aquél ejercido indebidamente las funciones de Ordenador de pagos; supuesto abuso que conviene también impugnar. El Sr. Suarez de la Riva, al ejercer aquellas, lo hizo en el concepto de Vicepresidente que era de la Comisión y en virtud de la facultad que para ello le concedía la ley provincial y disposiciones aclaratorias.

El art. 122 de la citada ley dice que la Ordenación de pagos corresponde al Presidente elegido por la Diputación ó á quien haga sus veces; no es, pues, una atribución propia y exclusiva de la persona del Presidente, sino que compete á la que le representa en el cargo. Y quién hace sus veces? El Vicepresidente de la propia Corporación, en primer lugar; y en su defecto, el de la Comisión provincial, según se desprende del contenido de la R. O. de 23 de Abril de 1871, comunicada á esta Diputación.

El Presidente de la Diputación don Antonio Cavanilles residía en Villavieja, el Vicepresidente D. José Cienfuegos Jovellanos, en Gijón; y como la ausencia de ambos no era motivo legal para que se paralizaran los servicios provinciales que se relacionan con la Ordenación de pagos, era indispensable ejerciera sus funciones el llamado á sustituirles ó sea el Vicepresidente de la Comisión provincial, como persona la mas caracterizada, conforme expresa la citada Real Orden, dictada para un caso que en la esencia es de idéntica naturaleza, pues determina la personalidad que debe sustituir al Presidente y Vicepresidente de la Diputación, para presidirla en ausencia ó falta de asistencia de aquéllos.

Véase, pues, cómo el Sr. Suarez de la Riva, al ejercer las funciones de Ordenador de pagos, lo hizo en virtud de disposiciones legales y no indebidamente.

Caso de responsabilidad se declara en la R. O. de suspensión, el de que habiendo el Jefe de Obras provinciales hecho presente que una avenida había causado desperfectos en la carretera de Caranga á la Plaza, Teverga, y demostrado la precisión de sustituir por muros de sostenimiento los pedraplenes correspondientes á las medias laderas contiguas al río, ni entonces ni después se mandó formar expediente para depurar las causas y daños experimentados por el camino, ni quienes fueran los responsables de éstos y de la necesidad de reemplazar por otras las obras ejecutadas en el año anterior.

Desde el momento en que el Jefe de Obras provinciales, facultativo competente, afirmaba oficialmente que los daños eran debidos á una avenida del río, no se creyó necesario formar expediente alguno para depurar la causa de los mismos, pues que es la persona llamada por la ley á ilustrar á la Corporación en los asuntos de su peculiar competencia, y mientras no haya fundamentos ó indicios para suponer falta de veracidad en sus informes ó manifestaciones oficiales, deben aceptarse como exactos, pues si fuese necesario formar expediente para depurar la verdad de cada una de sus afirmaciones, ó sobraría semejar un funcionario, ó no había explicación satisfactoria de la disposición legal que exige su intervención en los obras públicas. Habien-

do los desperfectos sido ocasionados por una avenida del río, según se dice en la misma R. O., no había para qué instruir expediente en averiguación de las personas responsables de los daños, porque siendo las avenidas producidas por la aglomeración en el cauce de los ríos, de las aguas provenientes de las lluvias, fenómeno puramente meteorológico y sin intervención alguna humana, inútil era ir en averiguación de la persona responsable de los daños causados por la avenida, porque ninguna se había de encontrar. Tampoco se entendió necesario investigar quién era responsable de la necesidad de reemplazar por otras las obras ya ejecutadas, porque habiéndose hecho el proyecto facultativo competente, sido aquél informado favorablemente por el Ingeniero Jefe de la provincia, y hecha la recepción de las obras por el mismo, la necesidad se hizo patente, por la naturaleza del terreno, solo después de construídas, lo cual es muy común en esta provincia y nada estraño para las personas facultativas que conocen la estructura de su constitución geológica: siendo un hecho que ocurre frecuentemente en esta clase de obras.

También se pretende que los recurrentes han incurrido en responsabilidad por no haber exigido de la Empresa constructora del ferrocarril de Oviedo á Trubia, cierto proyecto de obras y por estar paralizadas las gestiones hechas para remediar los daños causados en la carretera provincial de los Campos á Trubia. El proyecto á que se alude no se ha exigido porque no había fundamento legal para ello. Al cruzarse la carretera por el ferrocarril, se hicieron las gestiones conducentes á que la Empresa compensara los daños que ocasionaba, presentando al efecto un proyecto de las obras correspondientes á la carretera ocupada, para que, una vez aprobado las hiciera á su costa; y si bien propuso el Jefe de obras públicas que se exigiera á la Empresa otro proyecto de variación de una parte de carretera que está aun por construir; por no haber acordado lo propuesto, la Corporación ha incurrido en responsabilidad? ¿En qué disposición legal podía apoyar la Diputación su exigencia de obligar á la Empresa á que presentara un proyecto de variación de una parte de la carretera que aún está por construir? Podrá en su lugar y tiempo pedirse á aquella la indemnización de los daños y perjuicios que pidieran resultar, si se llegaba á construir la aludida parte y las obras fueran de mayor coste á causa del ferrocarril; pero pretender que la Empresa hiciera el proyecto de variación, era exponerse á que contestara que no podía variar lo que no existía, pues para ello no existe mas que lo que realmente está construído. Los recurrentes creen tanto mas exacta su opinión, en cuanto la R. O. no cita disposición alguna legal que haya sido infringida por la falta que se supone cometida por la mayoría de la Diputación. Respecto á las gestiones hechas para la reclamación de los daños realmente ocasionados, los recurrentes no pueden hacer mas que referirse al expediente de su razón.

Otro de los cargos es el que se refiere á la cantidad de 30.000 pesetas votada como valor del segundo presupuesto adicional de la carretera de Puente de los Grazos á Sellaño, calificándose de injustificado el acuerdo, porque en el presupuesto ordinario y en el primero adicional de 1884 á 85 había consignadas para la obra 74.000 pesetas, y solo se invirtieron 38.000 y pico. Este cargo, solo puede nacer de confundirse en la Real orden el presupuesto adicional de las obras de la carretera con el presupuesto adicional provincial, que

son dos cosas enteramente distintas entre sí, pues el primero, es un presupuesto facultativo que tiene por objeto determinar el importe de las obras que se han de construir independientemente de la cantidad que se consigne en el presupuesto provincial, que puede ser mayor ó menor, para realizarlas: basta lo dicho para comprender que no fué injustificado el acuerdo que se cita, de 9 de Abril de 1885, puesto que al autorizar como presupuesto adicional de las obras la expresada cantidad, tuvo por objeto evitar los perjuicios que la suspensión de aquellas ocasionaria, y á reserva de que la inversión se justificase en la liquidación general de las mismas, siguiendo en esto un procedimiento empleado en las obras del Estado en casos análogos, según afirmaba el jefe de obras provinciales al proponer lo que fué objeto del citado acuerdo.

Es de notar y llama la atención que se exija responsabilidad á la Corporación provincial, cuando no se conforma con el dictamen del jefe de obras públicas, por recaer éste en un asunto que no es de su peculiar y exclusiva competencia, toda vez que se trataba de apreciar derechos y deberes, cuestión de carácter jurídico y en la que, por consiguiente, ningún valor técnico ni legal tiene dicho dictamen, como sucede con el presupuesto que se pretendía debía exigirse á la Empresa del ferrocarril de Oviedo á Trubia; y se le exige también cuando se conforma con él en asuntos de carácter técnico y de su verdadera competencia, como es el de la carretera de los Grazos á Sellaño. No hay en esto una verdadera inversión de términos? ¿Por qué no se cita la disposición legal que se infringió en ambos casos, en vez de hacer arrancar la responsabilidad de hechos sujetos única y exclusivamente á la apreciación individual?

Hospital de Llanes: tratándose de un hospital cuya reparación se hacia en su mayor parte con donativos del vecindario, la Diputación creyó el caso comprendido, no precisamente dentro de las prescripciones del ramo de obras públicas, sino dentro de las facultades que le concede la ley, para acudir en auxilio de necesidades colectivas y para cuya atención no son suficientes los esfuerzos individuales; que por el acuerdo de concesión de 2.000 pesetas para auxiliar la reparación del Hospital, no se cometió malversación, lo demuestra el objeto ó necesidad á que se aplicó la cantidad y la verdad de su entrega; de modo que de existir alguna falta, consistiría ésta únicamente en la omisión de meras formalidades, nacida de la equivocada interpretación que se dió á la naturaleza del acto: puede decirse, bajo ningún concepto, que el hecho constituya criminalidad, aunque se hubiese infringido la ley en su parte virtual? En sentir de los recurrentes, de ninguna manera; pues ciertas infracciones no envuelven aquel carácter, como por ejemplo, no lo envuelve, en su concepto tampoco, el hecho de haberse infringido el texto claro y terminante del párrafo 2.º del art. 58 de la Ley provincial al nombrarse por V. E. Diputado provincial, á D. José Valentin Argüelles, que nunca lo ha sido por elección, á pesar de que así lo exige el citado artículo. Hay ciertas infracciones de ley, que aun cometidas, no envuelven nunca el carácter de gravedad que exigen los actos para calificarlos de injusticia y ser determinantes de criminalidad; y mucho menos cuando pueden ser apreciados bajo distintos criterios.

Llegan los recurrentes á ocuparse ya de uno de los puntos más importantes y que más pueden afectar á su dignidad: el referente á las operaciones de quintas; porque, atendida su naturale-

za, son los que se aprecian como principales focos de inmoralidad: y sin embargo, los recurrentes, después de examinar muy detenidamente la R. O. de suspensión en esta parte, casi consideran innecesario pretender siquiera justificar su conducta puesto que se halla justificada por los mismos términos de la citada disposición.

Ningun cargo concreto, todo cuestiones de simple apreciación, meras suposiciones que á renglón seguido se dice no aparecen probadas, un anatema general lanzado, no solo sobre la frente de los diputados suspensos sino de todas las Diputaciones ó comisiones provinciales que se vienen sucediendo, y en el que se hallan comprendidos aun los Diputados que continuarán en el ejercicio de su cargo, pues muchos de ellos han formado parte de las comisiones que han intervenido en las operaciones de los reemplazos á que se alude, palabras hipotéticas que contrastan y ponen en duda la gravedad de los cargos que de las mismas quieren desprenderse, es en resumen cuanto se refiere á la cuestión de quintas.

Si los abusos que se dicen cometidos por las comisiones provinciales, no son fáciles de demostrar; sin que proceda una revisión general, como se consigna en la Real orden ¿puede en buena lógica afirmarse que realmente existen, mientras aquella no se haya practicado?

Si, como se dice también en la disposición ministerial, lo que acontece con los mozos comprendidos en los reemplazos, no está bien esclarecido en el expediente, ¿cómo puede decirse á renglón seguido que se falta abiertamente á la ley de reemplazos? ¿Por qué usa tanto de las palabras, *quizá, parece* y otras análogas al tratar de los supuestos abusos, sino porque no existe dato alguno en que pueda de cansar la calificación gravísima que se hace de la conducta de gran número de personas dignísimas que han intervenido en aquellas operaciones? ¿Por qué; si tantos abusos, tantas transgresiones de la ley, tantos perjuicios se causan á los interesados, vienen confirmados en su gran mayoría, los acuerdos de las Comisiones provinciales en materia de quintas, contra las cuales se interpone recurso de alzada? Por qué si alguno en su menor parte, se revocan, tiene el Ministerio que hacerlo alguna vez, consignando en los fundamentos de la revocación que se hace por equidad?

No habiendo cargos concretos, mal se pueden impugnar; cuando la revisión se haya practicado, entonces y solo entonces será la ocasión de ver si este mal que se supone ha tomado carta de naturaleza en la provincia de Oviedo en materia de quintas, es ó no debido á causas muy distintas de las que se pretenden suponer, y si ha habido motivo alguno para esparcir por todos los ámbitos de la Nación un padron de ignominia sobre casi todos los representantes de la provincia en el seno de una Corporación, que en dignidad y honradez podrán igualarla muchas, sobrepajarla, ninguna.

Lo premioso del plazo de tres días que concede la ley, para dar las explicaciones oportunas, impiden entrar en muchos mas detalles, que con sentimiento tienen que abandonar los recurrentes, y el presentar los documentos justificativos de los hechos que han alegado, pero cuya veracidad afirman bajo su honrada palabra y su fé de caballero; pues si en la esfera gubernativa no les es posible demostrar cumplidamente la rectitud de sus actos, hasta la evidencia lo quedará ante los tribunales de justicia.

Dando con esto por terminada por ahora su defensa, A. V. E. suplican se sirva tener por cumplido el trámite que determina en

esta clase de expedientes el art. 138 de la ley provincial: por ser de justicia.

Oviedo 11 de Agosto de 1886.—Antonio Gastañón y Faes.—José Suarez de la Riba.—Mario Gomez.—Eugenio Carrizo del Riego.—Por autorización, Federico Bernaldo de Quirós.—Ramon Faes.—José Llano.—Damaso Aranzo.—Manuel Trelles y Navia Osorio.—Juan de las Traviestas.—Manuel Nieto.

El Carbayon.

El Brigadier Labarra.

BIOGRAFÍA.

Hay una ley en el Ejército, conocida hasta por las clases civiles, que en una de sus disposiciones determina el que los Brigadieres al cumplir los 66 años de edad pasen á la escala de reserva del Estado Mayor General; esto es, que desde aquel mismo día en que cumplen la citada edad, se les considera que por lo avanzado de ésta no se hallan en condiciones de poder sufrir las fatigas que pueda acarrearles la situación en activo, y de una manera disimulada en la expresión de la ley, pero completamente análoga en la realidad de los hechos que se desprenden del cumplimiento de aquella, pasan á la situación que en las demás clases de Oficiales se llama de retirados. Y la aplicación de esta ley se verifica siempre de la manera mas terminante y mas enérgica, sin atender en ningun caso ni á la persona sobre quien recae, ni al destino que ejerza, aunque sea de aquellos que no exijan grandes fatigas, ni siquiera se hallen de cuartel, equivalente al reemplazo; sin excepción ha de cumplirse lo dispuesto. No entra en nuestro ánimo discutir el rigorismo con que se aplica; ni la índole de nuestro periódico lo permite, ni nosotros tampoco, lo confesamos, hemos hecho un estudio tan detenido de las ventajas é inconvenientes que pueda proporcionar para el Ejército y sobre todo para la Nación el que se cumpla de esta manera, para que podamos expresar, sin temor á error, nuestra opinión sobre este asunto. Pero si la crítica de la ley nó, permitásenos consignar en este artículo el profundo sentimiento con que hemos leído en *La Gaceta* del día ocho el R. D. que dispone el pase á la situación de reserva del señor Brigadier D. José Labarra, dignísimo Gobernador Militar de esta provincia. Con una historia militar brillantísima, hállase el señor Labarra, si bien porque el día seis del corriente mes ha cumplido el plazo fatal, dentro de lo que previene la tan repetida ley, en condiciones de sufrir, no ya las molestias del cargo que con gran acierto hoy desempeña, sino hasta las terribles penalidades de cualquier campaña, por difícil y fatigosa que fuera.

Y creemos ser intérpretes de los sentimientos de todos aquellos que conocen al Sr. Gobernador, expresando el profundo dolor que causa ver separado, por disposición inexorable de la ley, á un Oficial que tan brillantes hechos de armas tiene consignados en su hoja de servicios, y quien sabe si aún podría proporcionar á su patria días de inmarcesible gloria.

Empezó á servir el Sr. Labarra el año 1840 como Cadete en el Regimiento de Valencia, ascendiendo á Alférez el 44; recibió el grado de Teniente por los hechos de armas que tuvieron lugar en Cataluña y la efectividad en el empleo por los mismos acontecimientos. Tuvo la suerte de no ser de los sublevados del Regimiento de Córdoba en que servía, que por esta causa fué disuelto, pasando al de San Fernando, en el que ascendió á Capitán durante el año 58; ya Comandante desde el 72, fué el 73 destinado al Regimiento de

San Quintín, hoy Isabel 2.ª, con el que salió á campaña asistiendo á los hechos de armas siguientes. «Paso de Doshermanas» agraciado con la cruz roja de 2.ª clase; batallas de Oteiza, Puente la Reina, ascendiendo por esta última á Teniente Coronel, quedando al frente del primer Batallón de su Regimiento; batalla de Montejurra y en las acciones que tuvieron lugar hasta el 9 de Diciembre del 73 que se encontró en la batalla de Belabieta, siendo su Regimiento el elegido por el General en Jefe para entrar al siguiente día en Tolosa, mereciendo por este hecho el grado de Coronel; durante todo el año siguiente asistió á todas las operaciones de guerra que tuvieron lugar en la zona que ocupaba el primer Cuerpo de ejército, y por el servicio de trincheras en la sierra del Perdon fué agraciado con la cruz roja de 3.ª clase. Se halló en la batalla de Montemuro, el 75, donde fué muerto el inolvidable Marqués del Duero. Pasó despues á Somorrostro, donde estuvo acampado hasta el levantamiento del sitio de Bilbao, siendo ascendido á Coronel para su Regimiento.

Se halló en la batalla de Lumbrer el 22 de Octubre y por el mérito que contrajo fué propuesto por el General en Jefe para el empleo de Brigadier. Interin se resolvía la propuesta, contribuyó con su Regimiento al levantamiento del sitio de Pamplona; pasó despues á formar parte del tercer Cuerpo mandado por el General Loma, asistiendo á la toma de Balmaseda, por cuyo hecho volvió á ser propuesto para el ascenso á Brigadier, el que tuvo lugar el 13 de Abril del 76.

Terminada la guerra, quedó de cuartel, hasta el 78 que se le dió el mando de la provincia de Salamanca, pasando el 81 con igual cargo á Jaen, donde permaneció hasta el 83 que fué destinado para la de Oviedo.

Tanto en Salamanca como en Jaen, á su traslado se hicieron vivas gestiones para que continuara en ellas y su marcha fué muy sentida. Respecto á la de Asturias ¿qué hemos de decir?... El Sr. Labarra es querido de todos; lo mismo de sus subordinados como de cuantos han tenido ocasion de tratarle. Nosotros hemos tenido no hace mucho ocasion de apreciar cuánto y cuánto sienten todos la separacion de tan digno jefe, que ha sabido captarse en esta provincia grandes simpatías.

Su casa ha sido siempre punto de cita de la mejor sociedad de Oviedo. Había llegado á identificarse tanto con los asturianos, que abrigamos la pretension de creer que el Sr. Gobernador Militar sentirá como un hijo de Asturias la separacion de este país, aunque vaya á encontrar en el suyo además de la tranquilidad, que tambien hallaría en este, seres que le son entrañablemente queridos.

Pero tambien estamos seguros que la provincia entera no olvidará en mucho tiempo al cariñoso amigo y á la digna y celosa autoridad que durante tres años ha mandado este país asturiano, tan noble con los que saben hacerse querer y tan enérgico con los que olvidan que tiene derecho á ser altivo.

EL CARBAYON envía su respetuoso y cariñoso saludo al Sr. Brigadier D. José Labarra.

Seccion provincial.

Desde Muros de Pravia.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Querido amigo: podría empezar, á no ser tan conocida y algo pretenciosa, por la celebre frase «decíamos ayer»; pues esta es solo continuacion de las dos que escribí desde este mismo punto el pasado verano y

tambien por que, cual entonces sucedió, llueve á torrentes al comenzar estos renglones; pero esta lluvia, si bien abundante en extremo, pasa pronto; es turbonada; y lo siento, porque solo cuando oigo llover me animo á cojer la pluma; sin duda, asi como otros tienen su musa en las cálidas regiones, y en las del águila remontan su vuelo á lo infinito é ideal, es la mia alguna rana, que solo aspira á cantar cuando el agua la rodea.

Aquí me tienes, querido amigo, cada vez mas encantado de este país delicioso; bien es verdad que contribuye á hacer mas grata mi campaña artística la compañía de Casto Plascencia. Tenemos establecido nuestro campo de operaciones en la encantadora y sombría fuente de Roque; allí con Tomás Sampedro y el jóven Marquez, rodeados de modelos en distintas posiciones, estorbando el paso y el que laven, á las pobres gentes que van por agua y á lavar; rodeados de chicos, admiradores siempre de todo, pero no siempre, por desgracia, callados, formamos un cuadro á nuestra vez, en extremo pintoresco; algo que recordando la escuela al aire libre de Salvador Rosas, ó los alrededores de París en el verano, Bongival, Marly, Bas-Meudon, llenos de artistas que de lejos y debido á los grandes paraguas blancos, parecen un campo sembrado de gigantes hongos, la dicha fuente de Roque tiene mucho, gracias á nosotros, de casa de locos; para que nada falte á dicho cuadro tenemos un burro, precioso animal de potente voz, que hace las notas bajas en nuestras canciones, y que al ganarse la cebada, como dicen por aquí, me recuerda las contorsiones de aquel tenor en Hernani; este inteligente animalito nos ha sido prestado para nuestras escursiones, por un galante y entusiasta Procurador praviiano; alternativamente disfrutamos de este don, dando lugar nuevas distintas figuras á cómicas comparaciones.

El agua de la dicha fuente de Roque, parece que es en extremo beneficiosa para los pintores, y empiezo á creer que asi como los cantantes van á Mont-d'or, vendrán á esta Fuente milagrosa todos los pintores del mundo, como único medio de pintar bien; y me hace creerlo asi, á mas de otros ejemplos, el que Plascencia ha obtenido sus mas grandes triunfos, desde que pasa aquí los veranos. En este invierno se ha elevado en la cúpula de S. Francisco á la envidiable altura de los mejores artistas del renacimiento, superándoles quizá en belleza y frescura de color, y en ejecución potente; y ahora para descansar, está terminando un delicioso cuadro que es otra obra maestra, y cuyo asunto no puede ser mas sencillo: un grupo de lavanderas, ¿pero qué poesia, aparte de las bellezas artísticas, tiene el tal cuadro? Asi es que él, cada vez mas loco con Asturias y sobre todo con esta region, piensa construir un *horrio* para pasar los veranos; por este año se ha contentado con un elegante bote desde el que hace cruda guerra á los algarabanes, mazaricos, etc; mientras el resto de la artística tripulacion se dedican, unos al timon, otros á los remos, yo permanezco en estática contemplacion de las bellezas que circundan la ría, en esas deliciosas tardes que tanto predisponen el ánimo á la contemplacion de lo bello; vemos sin cansarnos, y encontrando siempre nuevas bellezas, ora la desembocadura de la ría, con las barcas que arriban henchidas de sardina; en otras, antes llegadas, se apiñan, y con el agua á media piedra las robustas y elegantes sardineras se disputan cuál la cojerá mas pronto, para volar despues por esos pueblecillos con paso de andarina, y repartir la pesca asi como la prensa difunde las ideas por el mundo.

Desde allí contemplamos en ascendente escursión las blancas casitas de San Estéban, salpicadas en artísticas siluetas sobre una pirámide de profusa verdura; á la izquierda y recorriendo las huelgas del Castillo, vemos á este destacarse sobre Soto y las cimas de la Corrada, mientras por debajo y reflejándose sobre un agua tranquila vemos de nuevo tan bellissimo paisaje; mas abajo las potentes rocas del castillo se asienta; luego aparece como por encanto el pueblecito del Castillo; mas lejos, el lindo y olvidado vaporcito de Rodrigo Ponte nos hace pensar en lo efimero de las glorias y grandezas humanas, ayer princesas reales, maguates, lo mas florido y mas bello de Asturias, honró su linda cubierta, hoy sólo el sól la acacia; atravesamos por debajo del magnífico puente, y las empinadas casas de Soma, que dibujan sobre el cielo la silueta, envueltas en una corona de nubes, teniendo por deba-

jo el Forno, sitio delicioso y donde hay mil estudios; en frente, reflejándose en el anchuroso Nalon, las cimas y caseríos de Limeras y Riconjunto, las mil bellezas de detalles, los ribazos esmaltados de flores, los cañizos que en el agua se reflejan y hacia la cual casi marchitas se inclinan; la húmeda arena á la marea baja, los elegantes pinos que al cielo se elevan, los umbrosos castaños bajo cuya frescura nos parece ver surgir un grupo enamorado, todo nos deleita; pues nosotros los artistas á falta de los bienes de fortuna que casi siempre nos son negados, gozamos con mil detalles desconocidos para gran parte de los que no lo son; el alma en el estudio constante de lo bello, en el sagrado culto del arte, en el templo nuestras condiciones de óptica y de comprensión en todo cuanto al arte se refiere, haciendo nuestra riqueza inagotable, pues tenemos e. inagotable tesoro de la naturaleza.

Cuántas veces, en el círculo de bellas-artes y con la poesia que presta el recuerdo, nos hemos trasladado, Plascencia y yo, á estos sitios para entrambos tan queridos, y qué propaganda junto con Perea y Campuzano hemos hecho! Más de quince querían venir; pero fítese V. de los artistas, sólo nosotros hemos sido los fieles, y con qué anhelo! Cual colegial que espera las vacaciones esperábamos nosotros los primeros calores para volver aquí; y cuánto no será nuestro dolor, cuando entusiasmados con tanta belleza, miremos desiertas estas riberas, mientras en Biarritz, S. Sebastian y otros sitios favorecidos por la moda, se ahogan en su misma tontería seres que aquí pasarían tan delicioso verano! O mucho me engaña mi entusiasmo ó un gran porvenir está reservado á esta comarca; ya la miro en alas del deseo poblada de forasteros, por la deliciosa ría mil botes de recreo, ya las de regateo con vigorosos canotiers; las miro gozando del porvenir que merece su belleza, siendo favorecida si no de la higelife, que es y será siempre esclava de la rutina, de todos los que desean la comodidad, la hermosura, y condición digna de tener en cuenta la baratura de la vida; verdad es que por ahora faltan hoteles, pues esceptuando el Parador de Muros que es un magnífico local y donde dan un trato admirable, y algunas otras casas diseminadas entre San Estéban, la Arena y Soto, el bienestar material dejaría, hoy por hoy, algo que desear; pero asi como por encanto ha surgido una población en la playa de Salinas, puede aquí de igual modo realizarse éste milagro.

Pocos dias permaneceré ya en estos sitios, y Dios solo sabe cuándo á ellos volveré; quizás sea el saber que voy á perderlos, lo que me hace mirarlos con tanto amor; no es mucho que les esté tan agradecido puesto que me prestan en el poco tiempo que en ellos páso, un poco de vida para pasar el invierno. Qué paz, qué tranquilidad se goza aquí! Y como por contraste viene el recuerdo de la vida agitada de París y Madrid. Aquí todo es verdad, el pueblo respetuoso, sencillo, bondadoso; el ambiente puro y embalsamado por los pinos y las salinas del mar, es el paraíso antes del pecado, y en fin, que es cosa de repetir con Trueba: felices los que nunca salieron del pueblo donde han nacido.

He visto la playa de Aguilár, que es donde se bañan generalmente los de Muros y pueblecitos inmediatos; es magnífica, y tanto que mañana voy á pintar á ella. Es un gran semicírculo; en el centro á guisa de fortaleza se alza magestuoso un gigante peñón, teniendo por fondo en su lado izquierdo, unas rocas que mas bien parecen creadas por la fantasía de Gustavo Doré, que por un capricho de la naturaleza; parece una catedral gótica con sus arcadas ogivales, sus torres caladas, á la marea baja reflejándose sobre la arena húmeda: es un cuadro delicioso.

El Domingo asistí en Ribera á una funcion teatral, cosa que me fué doblemente grata por representarse en ella la linda comedia de mi querido amigo Eusebio Sierra, *Carra ó Cruz*, logrando en su ejecución merecidos aplausos las Señoritas Anita Mendez y Claudia Gonzalez, así como los jóvenes Gustavo Garcia de la Campa y Gustavo Belnín. Tambien se representó el juguete cómico original de D. Ramón Medes, *D. Ricarolo y D. Ramón*, en cuyo desempeño las ya citadas Señoritas recogieron gran cosecha de flores y de aplausos. Mi enhorabuena á los señores Belnín, Angel y Emilio Coru-

gado, que se portaron cual verdaderos actores; lo fastidioso generalmente de estas funciones son los entreactos; pero aquí fueron amenizados por el canto y el piano, concluyendo esta deliciosa velada con un baile en el cual actores y espectadores tomaron parte.

En mi primera hablaré de Pravia, Candamo, San Tirso y Grado, para cuyos sitios he sido invitado.

Tuyo,

J. Robles.

Agosto 86.

La Direccion general de Obras públicas ha aprobado el siguiente cuadro de marcha de trenes para línea de Asturias, el cual no sabemos cuándo principiará a regir.

Via descendente.

Tren-correo.—Saldrá de Leon á las 9,50 de la mañana, llegando á Oviedo á las 3,14 de la tarde y á Gijón á las 4,35.

El tren mixto saldrá de Puente de los Fierros á las 5,30 de la mañana, llegando á Oviedo á las 8,57 y á Gijón á las 11,35.

Via ascendente.

Tren-correo.—Saldrá de Gijón, á las 10,30 de la mañana, llegando á Oviedo á las 11,48 y á Leon á las 6 de la tarde.

El mixto saldrá de Gijón á las 4,55 de la tarde, llegando á Oviedo á las 6,38 y á Puente de los Fierros á las 10,30 noche.

Línea de Trubia.

Saldrá el correo de Oviedo á las 3,50 de la tarde, llegando á Trubia á las 4,25.

De Trubia saldrá el correo á las 10,45 de la mañana y llegará á Oviedo á las 11,25 de la misma.

Dos mixtos discrecionales que se establecen saldrán de Oviedo á las 9,20 de la mañana y á las 7,20 de noche, llegando á Trubia respectivamente á las 9,55 de la mañana y á las 7,55 de la noche.

De Trubia saldrán á las 7,30 de la mañana y á las 5,45 tarde, llegando á Oviedo respectivamente á las 8,10 de la mañana y á las 6,25 de la tarde.

La Direccion general de Obras públicas ha acordado el pago del expediente de expropiacion de terrenos del término de Cangas de Onis, para la reposicion del camino de Castillo, interrumpido por la construccion de la carretera de Cangas de Onis á la de Palencia á Tinamayor.

Tambien acordó dicha dependencia el pago de los perjuicios causados en una finca de la propiedad de D. Antonio Mayor Miyar, en término de Cangas de Onis, cuyo importe asciende á la cantidad de 117 pesetas 40 céntimos.

Ha sido ya cursada al Excmo señor Ministro de Fomento la exposicion del Ayuntamiento de Oviedo pidiendo que el Estado se incaute desde luego de la carretera municipal de San Lázaro á la Rivera, como parte de la futura vía que aquel acordó construir desde esta capital á Lena, atravesando los términos municipales de Ribera de Arriba, Morcin y Riosa.

La Direccion general de Instruccion pública ha concedido al Instituto de Jóvellanos de Gijón, una escogida coleccion de libros, de los existentes en la Biblioteca nacional.

La oficina de Obras públicas ha remitido al Gobierno civil el expediente de expropiacion de fincas rústicas que han de ser ocupadas en el concejo de Belmonte, con las obras de la seccion de carretera de Belmonte á la Riera, en la de tercer orden de Belmonte á la de Lena á Caboalles.

Se ha concedido proroga de 20 dias para tomar posesion de su destino, á D. Pedro Ragalado y Suarez Bustillo, marinero de la Direccion de Sanidad de Gijón.

El dia 16 del corriente se verificará en Cangas de Tineo una numerosa peregrinacion al renombrado santuario del Acebo, el que seguramente será visitado por la mayoría de los vecinos de los arciprestazgos de Cangas, Sierra, Tineo y Allande.

Segun nos escribe un apreciable amigo, en los exámenes verificados en la escuela de Margolles, que dirige el joven maestro D. Maximino Alvarez Lopez, han demostrado todos los niños poseer conocimientos muy superiores á los que pudieran esperarse de su corta edad.

Esto habla muy en favor del maestro, que se desvela por inculcar en sus discípulos las primeras nociones de la ciencia, procurando que para lo porvenir sean fructíferas.

Seccion oficial.

EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL

del dia 12 de Agosto, núm. 181.

Real orden resolviendo lo un concurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villoruera contra la providencia del Gobierno civil de Salamanca sobre la responsabilidad de cierta suma por dietas á un comisionado de apremio.

—Id. reponiendo en sus cargos al alcalde y concejales que en 10 de Febrero de 1881 formaban parte del Ayuntamiento de Ronda, Málaga.

—Por la Seccion de Fomento se anuncia que D. Ramon Ruiz Gorostiza, vecino de Campuzano, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Montañesa», sita en terreno del pueblo de Fresnedal, terreno particular de D. Rafael Fresno, paraje llamado la Regata, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

—Tambien se anuncia por dicha Seccion que D. Tomás Rodriguez Escobar, vecino de Leon, como apoderado del Marqués de Hoyos, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Ana», sita en paraje llamado Peña del Puerto, parroquia de Tarna, concejo de Caso.

—Real orden concediendo autorizacion al arrendatario de consumos de Oviedo para establecer fieltos en las poblaciones agrupadas en el extra-radio de la capital.

—Nota de las personas á quienes la Direccion general de Propiedades ha adjudicado fincas desamortizables.

—Anuncios del Gobierno militar llamando al recluta Enrique Lago Veigo y al paisano José Reguera, natural de Agoveda.

—Id. de la Capitanía general de Castilla la Vieja señalando el dia 15 de Setiembre para dar comienzo á los ejercicios de oposicion á 15 plazas vacantes de músicos mayores.

—Id. de la Universidad previniendo que desde el 1.º al 30 de Setiembre próximo queda abierta la matrícula ordinaria para el curso académico de 1886-87, en la facultad de Derecho y carrera del Notariado, y desde el 1.º al 31 de Octubre la extraordinaria.

—Anuncios de la Alcaldía de Aller y providencias de los Juzgados de primera instancia de Gijón, Belmonte, Llanes y Castropol.

Seccion local.

En el Bombé hace falta mas alumbrado.

Al centro del salon no llegan los reflejos de aquellas mezuquinas luces.

Queda todo envuelto en una oscuridad que molesta al que desea conocer á las personas con quienes se codea.

Con poner á cada una de las farolas del salon un mechero mas, creo que quedaba todo arreglado.

Sr. Alcalde:

Estamos muy mal con esos canalones rotos que vierten el agua en la acera, apenas caen cuatro gotas.

Ya no es solo en calles algo estraviadas, sino en las mas céntricas.

En Cimadevilla, sin ir mas lejos, hay canalones capaces de proporcionar duchas á media poblacion.

¿No se puede obligar á los dueños de casas á que arreglen esos canalones, ó que el Ayuntamiento los arregle por cuenta de los propietarios?

Aún no se ha recibido en la Administracion de Hacienda ningun libramiento para pago de los gastos de las obras públicas hechas por administracion, correspondientes al mes de Julio próximo pasado. En años anteriores, y antes de finalizar dicho primer mes del año económico, la Ordenacion general de pagos habia ya expedido libramientos para cubrir análogas atenciones.

Dicho descuido origina indudablemente perjuicios á muchos que dependen de las obras públicas, como los operarios y peones camineros, que disfrutan de poco sueldo. Además es muy posible que los Sres. Ingenieros se vean en la precision de suspenderlas, si antes de breve plazo no se mandan de la Ordenacion recursos suficientes para tener satisfecha la gente que vive del jornal.

Ah! aquellas nóminas de que hablamos en estos dias, tampoco han venido. Esto se llama estar al pelo y sin un real.

Leemos en *El Comercio* de Gijón: «El tren-correo llegó ayer tarde á la hora reglamentaria y sin embargo el apartado no se entregó hasta las ocho de la noche.»

Esta es una prueba mas de cómo anda la administracion de correos en dicha villa, y de cómo se cumplen las órdenes del Sr. Jeje del ramo en esta provincia.

Ayer ha llegado á Oviedo procedente de los baños de Ontaneda el Sr. D. José Maria de Cós, Obispo preconizado de Mondoñedo.

Han salido hoy para Luanco el Ingeniero Jefe de la Division de los ferro-carriles del Norte, D. Adolfo Gónima y su distinguida señora.

Las muchas personas que el dia de Santiago en la romeria del Barco de Soto visitaron *El Petit Fornos Campaña*, quedaron altamente complacidos del esmerado y económico servicio de aquel establecimiento.

Los romeros que el 16 asistan á la renombrada fiesta de San Roque en el delicioso bosque de San Claudio, podrán tambien disfrutar de un abundantísimo surtido de fiambres y latas de conservas alimenticias de todas clases, cervezas de la Cruz blanca, sifones de agua de Seltz, y hielo artificial.

No dudamos que el *restaurant-horchatería* del joven industrial don Domingo Garcia, se verá tan favorecido como merece su simpático dueño, haciendo así honor á los buenos artículos que expende.

El cielo parece nos prepara algún chubasco ó tronada.

Después del día hermoso y despejado de anteayer vino el de ayer con amenazas de nube; pero el nordeste fresco por el momento la detuvo.

Hoy acaso nos amague otra vez, y si descarga... adiós ilusiones de los que en busca de jaleo se van á Begoña; porque no ha de ser el agua tan exclusivista, que sólo moje á los que nos quedamos.

Ojalá nos equivoquemos en redondo.

El lunes termina en San Isidoro la novena del glorioso San Roque; á las diez habrá misa solemne y por la tarde principiarán los ejercicios á las 4 y media. Durante ellos estará espuesto S. D. M. y predicará el R. P. Manuel Gil, de la Compañía de Jesús.

Esta noche asistirá al Bombé la banda de música «La Ovetense.»

Entre las piezas musicales que lleva preparadas figura un lindísimo *Poutpurri* de cantos asturianos, escrito por D. Rufino Nuevo.

Hemos tenido el gusto de ver el magnífico báculo, de plata, estilo gótico, y el rico anillo, regalo que las Hijas de Maria hacen al Obispo de Mondoñedo, Ilmo. Sr. D. José Maria de Cós.

En el tren-correo de antes de ayer ha llegado á Oviedo, procedente de la Capital de España, nuestro amigo y paisano el Doctor Sr. Couder Moratilla, Abogado de la Exma. Diputacion de Madrid y de la Junta provincial de Beneficencia en la Corte.

Damos la bienvenida á nuestro distinguido amigo y paisano.

Por lo que pueda convenir á las muchas personas que estos dias van á Gijón, les advertimos que los billetes de ida y vuelta que se expenden los dias de las fiestas de Begoña, no son valederos mas que para los trenes mixtos ordinarios, hasta el dia 22 del corriente, y para los extraordinarios de los dias 14 al 18, los cuales saldrán de Oviedo á la una de la tarde y de Gijón á la una de la madrugada.

Los billetes de ida y vuelta, que se expenden desde el dia primero de este mes, con un veinticinco por ciento de descuento, son aprovechables para regresar el mismo dia ó al siguiente de la fecha en que se tomar, y tambien para volver al tercer dia cuando sean adquiridos en vispera de dia festivo.

Con los billetes de Begoña no puede viajar en ninguno de los trenes correos, y con los de ida y vuelta, valederos por dos ó tres dias, en ninguno de los trenes extraordinarios establecidos para las citadas fiestas de Gijón.

A todos los que frecuentan la calle de Cimadevilla, les parece que van con mucha parsimonia las obras del enlosado.

En una época como la presente debiera ir aquello á paso de carga; sobre todo pensando en que para S. Mateo falta muy poco tiempo, y que para esa fecha no debe haber estorbos en las calles.

Ya que al contratista le hemos reconocido actividad y buen deseo, confiamos en que no nos hará cambiar de opinion.

CULTOS.

Las Carenta Horas corresponden mañana á Santo Domingo.

En la Catedral se celebra con solemnidad de primera clase la fiesta de la *Asuncion de la Virgen*, predicando á la misa el Canónigo Magistral Lic. D. Manuel Misol Martin.

Restaurant francés.

En este acreditado establecimiento, propiedad de Mr. Lacoume, se reciben abonos á dos comidas diarias, por el precio de 90 pesetas en adelante, al mes.

Plato para hoy sábado 14 de Agosto: Solomillo á la jardinera.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

EL CARBAYON

Madrid 13; 30,5 tarde.

Los coalicionistas niegan que haya disidencias en el partido republicano.

Coméntase mucho la actitud del general Salamanca.

Ha habido explosiones en Irlanda, que produjeron grande alarma. No hubo desgracias.

Fabra.

Madrid 13; 30,5 tarde.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 60,30.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 61,30.

El 4 por 100 amortizable, 00,00.

Billetes hipotecarios de Cuba, 94,00.

Acciones del Banco de España, 339,00.

El 3 por 100 Cuba, 00,00.

Anualidades de la Isla de Cuba, 00,00.

Nueva emision Cuba, 84,50.

Fabra.

Madrid 14; 1,15 mañana.

Ha sido aplazada la combinacion en el personal de Hacienda hasta pasado el periodo electoral.

El general Salamanca visitará á la Reina el lunes.

Fabra.



NOVENO ANIVERSARIO.

El lunes 16 del corriente á las siete y media de la mañana tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral Basílica, en el altar de Nuestra Señora de la Luz, una misa rezada por el alma de don Pedro Suarez, antiguo salmista que fué de dicha Iglesia, desde el dia 10 de Junio de 1834, y falleció en esta ciudad el 15 de Agosto de 1877. La familia ruega á sus amigos se sirvan encomendarle á DIOS en sus oraciones.

R. I. P.

Se alquilan los bajos de la casa de Campo de la Lana, núm. 19. Entenderse con D. Aureliano Escotet.

LA VICTORIA.

COCHES DE FELIPE LAVANDERA.

Desde el primero de Setiembre próximo saldrá todos los dias este coche de Oviedo para Villaviciosa y Colunga, á las 8 de la mañana; de Colunga para Oviedo á las siete de la misma; de Gijón para Villaviciosa y Colunga, á las siete de la misma y de Villaviciosa para Gijón á las dos de la tarde.

Oviedo, Administracion de los señores Horgas. Gijón, Administracion de D. Manuel Menendez, Corrida, 24.

ANUNCIOS.--Pago anticipado.--Se reciben de nueve á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde

GRAN ALMACEN DE MADERAS

DE JUAN FERNANDEZ PENNA

PORTUGALETE, II, OVIEDO.

Desde esta fecha se vende á los precios más económicos de la provincia según nota por estar esta casa en unión para la venta con el gran depósito de los señores DEMETRIO FERNANDEZ CASTRILLON Y COMPAÑIA de Gijón. Las personas que deseen hacer las compras á dicho depósito pueden entenderse con esta casa donde se estipulan los mismos precios y condiciones en las distintas clases de pino rojo del Norte, tea de América, Francés, Nacional y roble del Norte.

PRECIOS AL POR MENOR.

Tablones.

3 1/4 X 10	á	1,14	reales	pié	lineal.
3 1/4 X 9	á	1,04	»	»	»
3 1/4 X 8	á	0,88	»	»	»
2 3/4 X 7 3/4	á	0,78	»	»	»
4 1/2 X 10	á	1,70	»	»	»

Tablas machihembradas.

1 1/4 X 6	á	0,34	reales	pié	lineal.
1 X 6	á	0,24	»	»	»

VIGAS Y VIGUETAS.

Pino rojo.

5 1/2	á	6 1/2	pulgadas	de	escuadria	pié	cúbico	á	5	reales.
7 1/2	á	11 1/2	»	de	»	»	»	á	6	»
12	á	15	»	de	»	»	»	á	6,5	»

Pino tea.

10	á	12	pulgadas	de	escuadria	pié	cúbico	á	9	reales.
12	á	15	»	de	»	»	»	á	9,50	»
15 1/2	á	20	»	de	»	»	»	á	10	»

Barrotillo fajo de 100 listones á 13,50 reales.

Siendo el pedido para llenar plataforma ó carrada se hace una rebaja proporcional. Servicio á domicilio. Gran surtido de maderas de castaño. Cal hidráulica de Zumaya fresco á 10 reales saco de 1 1/2 quintales sin envase.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS EFICACES CONTRA LAS Anginas, Crup, Ronquera, Fiebre del aliento ó inflamaciones de la garganta. Las PASTILLAS NIELK, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

VENTA.
Se vende un solar situado cerca del Circo, el cual tiene ya hechos los muros y está cercado. Dará un praeon en la calle del Rosal número 49.

VENTA.

SE ALQUILA UN PIANO.
Cimad villa, 30, comercio de Sisto. Fio rez, darán razon.

VENTA.
A voluntad de su dueño se vende ó traspaasa una finca de 72 días de buayes, sita entre Nalon y Pinar. En un kilómetro poco mas de distancia, con excelentes pastos y algunos arboles, susceptible de gran mejora por cultivo en toda su extensión el río Nalon. También se tratará en loes si conviniere. Para tratar á informes, calle del Sol, 2, bajos.

VENTA.

FERMIN CANELLA SECADES

Un tomo de 283 páginas de nutrida lectura y elegante edición; contiene los siguientes estudios:
Santa Maria de Naranco. — Viaje por Asturias. — El Carbayon. — Asturias en las Cortes de Castilla. — Asistencia asistencial de Gijón. — Folk Lore Asturiano. — Emigración Asturiana. — Feito en Oviedo. — El Principado de Asturias. — El pintor Carreño. — Gramática del dialecto Asturiano.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 5 de la calle de Flores Estrada, y los restos de la inmediata vendida con el núm. 3, equis á la de Irlanda.
Para la venta, entienda con D. Rafael Suarez del Villar, agniz, 2, principal.

ARRIENDO.

En el Campullin se arrienda una cuadra grande y un pajar, que pueden ser tambien dedicados á alimaña, si así lo desea el que lo arrienda. Puerta nueva baja, 21, 2º, dará un razon.

Romero Gonzalez, como lo tiene acreditado en el tiempo que estuvo en EL VAPOR, es una garantía para el público. Gran prontitud, esmero y economía, pues se hacen trabajos desde 50 pesetas en adelante.

EXPOSICION DE PARIS 31, MAGDALENA, 31 OVIEDO.



La Fonda de Europa (antes de la Iberia) en Gijón.
FOTOGRAFIA NORTE-AMERICANA
GRAN REBAJA DE PRECIOS SOLO POR QUINCE DIAS 14, URÍA, 14. OVIEDO.

ESTUDIOS ASTURIANOS POR FERMIN CANELLA SECADES

que fué destruida por un incendio en el de Diciembre último, se ha abierto nuevamente al público en la calle del Instituto, núm. 13, y ocupa la misma casa en que estuvo instalado el Circulo de Instrucción y recreo.
El dueño de esta fonda ofrece á su clientela hermosas y ventiladas habitaciones y al público en general buen servicio de mesa, como de antiguo lo tiene acreditado.
Hay salon con piano.

AL RESPETABLE PÚBLICO OVETENSE.

Con objeto de dar á conocer los trabajos de mi profesion y con el fin de que no haya la menor duda, me comprometo gratuitamente y en el improporrogable término de cuatro meses, á educar un caballo á la al. a escuela (siempre que reúna condiciones). La persona que quiera enterarse de la verdad, puede dirigirse calle del Rosal, número 65.

El Profesor de Equitacion.

PILDORAS DE BLANCARD
CON Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo. 1853 1855

Participando de las propiedades del **Todo** y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contrarias a los son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (colores pálidos), **Leucorrea** (Aores blancas), la **Amenorrea** (menstruación mala ó ausente), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.
N. B. — El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la **Unión de Fabricantes**.
Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40
DESCONFIENSE DE LAS FALSIFICACIONES

(RECTA.)

DEL AGUA MANSAA... POR EDUARDO FERNANDEZ.

Novela en un tomo en 8.º; su precio, 2 pesetas. Tres capítulos de esta novela están dedicados á reseñar la popular fiesta del Martes de Pascua.

Puntos de venta. Librerías de los señores Martínez y Galán, Oviedo, y en el domicilio del autor, calle de Santo Domingo (antes Oscura), núm. 25, principal.

DENTIFRICO DE OLIVA. CIRUJANO-DENTISTA.

Gran perfeccionamiento basado en los últimos adelantos de la ciencia. Calma instantáneamente los mas pertinaces **DOLORES DE MUELAS**. Frascos desde una peseta Magdalena, 35, segundo, Oviedo

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA **Fabricacion de Chocolate al Vapor**
Provedora efectiva de la Real Casa. 22 recompensas industriales, 22 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS con dos Medallas.
CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO. SOPAS COLONIALES, MEDALLA DE BRONCE. Acreditados cafés, los únicos premiados EN LAS EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA. GRAN SURTIDO DE THE'S SELECTOS, Pastillas Napolitanas y Bombones de Chocolate. Dulces y cajas finas de Paris. DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20. SUCURSAL, Montera, 8, MADRID.

Venta en OVIEDO: Depósito especial al por mayor y menor, Sres. Campomanes y Aza, calle de la Herreria, y en los comercios de D. Manuel M. Sanchez, Rua, 20; D. José Lopez Sela, Rosal, 16; D. Victoriano Rodriguez, Rosal, 1; y D. Diego Corvero, Magdalena, núm. 12, Confitería.

EXPOSICION DE PARIS

31, MAGDALENA, 31 OVIEDO.

En esta preciosa sesion se recibirá un variado surtido en géneros de lo mas selecto y altas novedades de París, Londres y Alemania, para trajes de caballero y niños.

Conociendo el esmeradísimo arte de su dueño D. Benito